



FIRMADO POR

Ayuntamiento de Aoiz / Agoitzko udala  
El alcalde ANGEL MARTIN UNZUE AYANZ  
07/09/2026



Ayuntamiento de Aoiz/Agoitz  
Aoiz/Agoitzko Udala

NIF: P3101900C

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Expediente 334106M

RESOLUCION DE ALCALDIA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PRUEBA SELECTIVA MEDIANTE CONCURSO PARA COBERTURA EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DEL PUESTO DE CONSERJE DE LA CASA DE CULTURA DE AOIZ COMO CONSECUENCIA DE SITUACIÓN DE EXCEDENCIA Y HASTA EL CESE DE DICHA SITUACIÓN O COBERTURA DEFINITIVA DEL PUESTO POR OTROS MEDIOS.

Vista acta de valoración de méritos de fecha 04/09 correspondiente con la convocatoria de prueba selectiva mediante concurso para la cobertura temporal del puesto de conserje como consecuencia de suplencia por situación de excedencia al servicio del Ayuntamiento de Aoiz y hasta el cese dicha situación o cobertura definitiva del puesto por otros medios, que remite el tribunal calificador, elevándose propuesta de designación a favor de la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, D<sup>a</sup> Lidia Gómez Goñi, procediendo la publicación del nombramiento en la página web municipal y tablón de anuncios.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo prevenido en la base 6.2 de la convocatoria de la convocatoria para la provisión, a través de prueba selectiva, mediante concurso oposición de un puesto de oficial administrativo/a en régimen laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz, **HE RESUELTO:**

**1º.- Nombrar** conserje de la Casa de Cultura de Aoiz en régimen laboral temporal consecuencia de suplencia por situación de excedencia al servicio del Ayuntamiento de Aoiz y hasta el cese dicha situación o cobertura definitiva del puesto por otros medios, a **D<sup>a</sup> Lidia Gómez Goñi**.

**2º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web municipal y tablón de anuncios, de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.2 de la convocatoria.**

**3º.- Dar traslado de la presente resolución a D<sup>a</sup> Lidia Gómez Goñi y resto de aspirantes participantes.**

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibo de la presente notificación en el duplicado adjunto, haciéndole saber que, contra la presente resolución, podrá interponer alternativamente alguno de los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación (artículos 112.1, 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación (artículos 337 y ss. de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra); recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente del mismo orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación (artículos 7, 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Aoiz, 7 de septiembre de 2026  
El Alcalde Presidente  
Ángel Martín Unzue Ayanz



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones  
07/09/2026



AOIZ / AGOITZ

Código Seguro de Verificación: 4ZAA AA4L ALER F22V 3FWF

**Resolución N° 187 de 07/09/2026 "RESOLUCION NOMBRAMIENTO CONSERJE CASA DE CULTURA" - SEGRA 142422**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.agoitz.eus/>

Pág. 1 de 1